

## RESOLUCIÓN ESTIMATIVO DEL GASTO

### MUNICIPIO DE SOCA

Resolución No. 118/2018

Acta No. 14

Soca, 20 de junio de 2018

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**RESULTANDO:** I)- que es necesario estimar los gastos para el período del 20 de junio de 2018 al 19 de julio de 2018.

II)- que los mismos ascenderían a la suma de \$500.000= (pesos uruguayos quinientos mil). Según el siguiente detalle, rubro 192- \$5.000=, rubro 312- \$ 30,000=, rubro 141- \$50.000=, rubro 314- \$200.000=, rubro 111- \$5,000=, rubro 163- \$35,000=, rubro 349- \$3.000=, rubro 156- \$8,000=, rubro 272- \$6,000=, rubro 279- \$30,000=, rubro 162- \$5,000=, rubro 559- \$20,000=, rubro 143- \$1.000=, rubro 151- \$7.000=, rubro 154- \$15.000=, rubro 198- \$8.000=, rubro 171- \$40.000=, rubro 325- \$30.000=, rubro 219- \$2.000=.

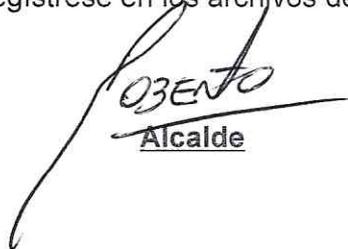
**CONSIDERANDO:** Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto

### EL MUNICIPIO DE SOCA

#### RESUELVE:

- 1) Aprobar el estimativo de gastos para el período del 20/6/18 al 19/7/18, el cual asciende a la suma de \$500.000=. (pesos uruguayos quinientos mil).
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

  
Roberto  
Alcalde

  
Concejal

Concejal  


  
Concejal